



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

Por Decreto de Alcaldía se ha dictado la Resolución de fecha 21/06/2024, cuya parte resolutive es del tenor literal que sigue:

«**PRIMERO.** Aprobar la oferta de empleo público extraordinaria y excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración 2022 que comprende las siguientes plazas vacantes en la plantilla,

2022 TAEET (Anterior 31/12/2015). DD.AA. 6ª y 8ª							
↑ Plant	Nº	Subgr.	Denominación	Escala	Sistema acceso	Sistema selectivo	Clase
1	1	C1	Auxiliar Biblioteca	-	Libre	C	L
1	1	C2	Auxiliar Administrativo	-	Libre	C	L
3	3	C2	Auxiliar Ayuda Domicilio	-	Libre	C	L
1	1	OAP	Peón Limpieza	-	Libre	C	L
1	1	OAP	Peón Servicios Múltiples	-	Libre	C	L

SEGUNDO. Declarar la imposibilidad técnica de atender a la reserva del 7% de las plazas vacantes para personas con discapacidad.

TERCERO. Las convocatorias de los procesos selectivos se publicarán en el BOE.

CUARTO. Proceder a su publicación en el BOP de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcabón.

QUINTO. Comunicar la aprobación de la presente OEP extraordinaria y excepcional de estabilización 2022 a la Administración General del Estado, concretamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá presentar a su libre elección:

- Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, o bien;
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOP.

Si opta por presentar el recurso potestativo de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta de aquél, podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso- administrativo competente dentro del plazo de dos meses si la desestimación fuera expresa o si el acto no fuese expreso en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Alcabón, a 24 de junio de 2024.- El Alcalde, José Agustín Congosto del Cerro.

Nº. I.-3316